

La Justicia Federal ordenó no proclamar ganadores en la UNCuyo

15/06/2022



Las **elecciones en la UNCuyo** llegaron a la instancia de la Justicia Federal. El **Juzgado Federal N° 2** aceptó una medida cautelar de no innovar presentada por la fórmula de **Compromiso Universitario** para que el Consejo Superior de la casa de estudios se abstenga de declarar ganadores a la lista de **Interclaustro**, compuesta por la dupla de **Esther Sánchez y Gabriel Fidel**, que habían resultado primeros con los resultados provisorios de los comicios del jueves 9 de junio.

La jueza **Suana Beatriz Pravatta** aceptó el recurso presentado por la dupla de candidatos **Adriana García y Arturo**

Tascheret este lunes 13 de junio. Los candidatos opositores habían presentado un recurso ante el consejo cuestionando la decisión de la Junta Electoral por los votos en blanco, pero hasta el momento no se había expedido. Esto obligó a la presentación en tribunales federales.

En su resolución, la magistrada acepta en primer lugar la procedencia del fuero y, en segundo, **ordena como medida interina al Consejo Superior** -el órgano deliberativo de la UNCuyo- **que se abstenga de aplicar la resolución [21/2022](#) de la Junta Electoral**. Esta última norma era la fuente del contrapunto: el órgano de control electoral había dispuesto que **los votos en blanco no fuera contabilizados para la elección**.

Con esta medida, debido a la fórmula de ponderación del sistema electoral universitario, Sánchez y Fidel se habían proclamado el jueves pasado como rectora y vicerrector ya que habían superado el umbral del 50% de los votos.

Sin embargo, en el mismo párrafo de su fallo, Pravatta también resolvió que el Consejo Superior «**se abstenga de proclamar fórmula ganadora alguna**, ni realicen acto material o jurídico que excluya o no contabilice en los resultados definitivos a los votos en blanco hasta tanto se rinda el informe previsto en el artículo 4 de la Ley 26.854 o venza el plazo para hacerlo».

Por último, dio un plazo de cinco días a la UNCuyo para que presente un informe.

En concreto, **la decisión de la jueza Pravatta pone un freno a las elecciones de autoridades** en la universidad pública mendocina. **El fallo se conoce un día antes de la reunión del Consejo Superior** -se realizará este miércoles- donde se abordará precisamente la presentación realizada por la lista opositora.

La asamblea fue convocada de manera extraordinaria por el

rector **Daniel Pizzi**, a las 10.30 en el cilindro norte del CICUNC, de manera bimodal -es decir, presencial y virtual-.

Si el Consejo Superior modifica lo resuelto por la Junta Electoral, cambiaría los resultados provisorios de las elecciones ya que ninguna de las listas llegó a la mayoría absoluta requerida. Este nuevo escenario obligaría, de acuerdo al sistema electoral, a ir a una segunda vuelta, que es lo que reclama la oposición.

En las elecciones del 9 de junio, el resultado provisorio había arrojado que Interclaustró había obtenido el **51,53%** de los votos, contra el **48,47%** recogido por Compromiso Universitario.

Contrapuntos

El freno impuesto por la Justicia Federal hizo chocar a las dos listas antagónicas que compulsan por el poder en la UNCuyo.

Al conocer la medida de no innovar, desde Interclaustró cuestionaron a la oposición en un duro comunicado: «La insistencia de la lista Compromiso Universitario en no reconocer el resultado de la elección de autoridades al Rectorado de la UNCuyo el pasado 9 de junio le falta el respeto a la democracia universitaria», aseguraron.

Y remarcaron: «Cuando todavía no se han agotado las instancias institucionales, quienes se desgañitaban con la bandera de la autonomía hoy van afuera buscando soluciones a un problema que ellos mismos crearon».

Además, consideraron que el reclamo de CU «arrastra a la Universidad hacia el desprestigio, el descrédito y el escarnio público, ridiculizando a sus instituciones y mecanismos y generando desazón e incertidumbre».

El apoderado de CU, el ex legislador provincial Néstor Piedrafita, cuestionó a su vez a la Junta Electoral al señalar que «cuando dice que los votos en blanco no valen, están cambiando el sistema electoral porque elimina la segunda vuelta. Se arroga funciones que son propias de la Asamblea Universitaria -el mayor ámbito deliberativo-«.

Piedrafita también cuestionó el rol de uno de los especialistas convocados por la Junta Electoral para dictaminar sobre el voto en blanco, el ex juez de la Suprema Corte de Justicia Alejandro Pérez Hualde. «Era presidente de la Junta Electoral General cuando Pizzi -el actual rector- fue elegido y proclama la lista ganadora, cuenta los votos en blanco y los pondera», para señalar la contradicción del jurista.

Fuente: El Sol